



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 903/006-2021

VISTOS:

La necesidad de aprobar el Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Roque F. IONADI (Mat. Prof. 1231/1), del inmueble urbano identificado, según título como matrícula Folio Real 1.422.456, del que surgen cuatro lotes a saber: el lote 100 con una superficie total de 7.144,27m², el lote 101 con una superficie de 750,00m², el lote 110 con una superficie de 750,00m², el lote 111 con una superficie de 2.378,27m² y un polígono cuya superficie total es de 155,17m² para ser destinado a calle pública, que linda al norte con los lotes 101, 110 y 111 del mismo plano, al sur con calle pública, al este con calle pública y al oeste con la parcela 33.-

Y CONSIDERANDO:

Que del referido inmueble surgen 4 lotes, que se designan con los números 100, 101, 110 y 111 además en la parte sur de los mismos surge un polígono que mide: en su lado Norte 155,17 mts. puntos 1-8, en su lado Sur 155,17 mts. puntos 9-10, en su lado Este 1,00 mts. puntos 8-9, en su lado Oeste 1,00 mts. puntos 1-10 y que linda al Norte con los lotes 101, 110 y 111 del mismo plano, al Sur con calle pública, al Este con calle pública y al Oeste con la parcela 33, cuya superficie es de 155,17 m². Siendo necesario destinar dicho polígono a calle pública a fin de dar salida y conectar los referidos lotes con las Calles Publicas del lado Sur.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI
SANCIONA CON FUERZA

ORDENANZA:

- Artículo 1º **APRUEBASE** el Plano de Subdivisión del referido inmueble urbano.-
- Artículo 2º **SOMETASE:** Al Dominio Público el polígono Sur que mide: en su lado Norte 155,17 mts. puntos 1-8, en su lado Sur 155,17 mts. puntos 9-10, en su lado Este 1,00 mts. puntos 8-9, en su lado Oeste 1,00 mts. puntos 1-10 y que linda al Norte con los lotes 101, 110 y 111 del mismo plano, al Sur con calle pública, al Este con calle pública y al Oeste con la parcela 33, cuya superficie es de 155,17 m².
- Artículo 3º **DESTINASE:** El referido polígono a Calle Pública, a calle Pública a fin de dar salida y conectar los referidos lotes con la Calle Publicas del lado Sur.-



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



- Artículo 4° El Plano de Mensura y Subdivisión supra citado, forma parte integrante de la presente Ordenanza.
- Artículo 5° **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.-**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 09 de Agosto de dos mil veintiuno.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-